

	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021</b>	ENERO 2021
	DISTINTIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA	tm-cel-tp-08
		Página 1 de 2

## **PROCEDIMIENTO**

1. Es solicitado por el ciudadano interesado, en el área de ventanilla única de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial.
2. Es atendida la petición del ciudadano solicitante por el personal de ventanilla única de la Dirección, revisando la documentación y sus requisitos correspondientes que se encuentre completos, para ser remitida a la Dirección General para la elaboración de orden de pago y el distintivo correspondiente.
3. La Dirección General elabora la orden de pago del distintivo, para que el ciudadano pague en cajas de Tesorería Municipal asignadas a la Dirección General, así mismo llena el formato de distintivo con el nombre de la persona que se le otorgara, especificando el tipo de discapacidad y/o movilidad reducida, datos del vehículo, como son placas de circulación y la vigencia del distintivo de (1 año).
4. El ciudadano interesado muestra el recibo de pago correspondiente para que le sea entregado su distintivo de discapacidad y/o movilidad reducida. Concluyendo la atención al ciudadano.
5. Se realiza la captura en el sistema electrónico del número de folio de distintivo y recibo de pago correspondiente, para posteriormente archivar la documentación en el expediente de la persona, concluyendo con el procedimiento.



**DIAGRAMA DE FLUJO**

